

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS

ENTRE:

De una parte, **MINISTERIO DE CULTURA**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de Ley número 41-00, de fecha 28 de junio del año 2000, G.O.10050, con domicilio y asiento social en ubicado en la intersección de las avenidas George Washington y Presidente Vicini Burgos, debidamente representado por la señora **CARMEN HEREDIA DE GUERRERO**, dominicana, mayor de edad, funcionario público, titular de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No., domiciliada y residente en esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en su calidad de Ministra del Ministerio de Cultura, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**MINC**", o **por su nombre completo**.

Y de la otra parte, **THE CLASIC GOURMET H & A, S.R.L.**, provista del Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-08690-7, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la calle Manuel María Valencia No. 22, Los Prados, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su representante el señor **ANDDY CHONG RODRÍGUEZ**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 001-1312221-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL PROVEEDOR**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, Numeral 5, establece además que:

Comparación de precios. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios.

POR CUANTO: A que en fecha siete (7) del mes de enero del 2020, la Dirección de Contrataciones Públicas emitió la Resolución Núm. PNP-01-2020 que establece los valores que determinan el tipo de procedimiento de selección a ser utilizado en la contratación.

POR CUANTO: En fecha cinco (5) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), el **MINISTERIO DE CULTURA** convocó al proceso de Comparación de Precios, para ejecutar la adquisición de "**SERVICIO DE ALMUERZO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SEDE Y DEPENDENCIAS, ENERO-DICIEMBRE 2020**". No. **CULTURA-CCC-CP-2020-0012**".

POR CUANTO: Que el día diecisiete (17) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020) se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y recepción de las Ofertas Económicas "Sobre B"*, en la Licitación Pública Nacional, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día tres (3) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020) fue llevado a cabo en la sede central del Ministerio de Cultura, el acto de apertura de las ofertas técnicas del Sobre A.

POR CUANTO: Que el día diez (10) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020) se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones del **MINISTERIO DE CULTURA** mediante Acto de Adjudicación de fecha veintinueve (29) del mes de diciembre del año 2020, se le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato para el **SERVICIO DE ENTREGA Y DISTRIBUCION DE ALMUERZOS PARA EL PERSONAL CIVIL, ALMUERZOS Y CENAS EMPACADAS PARA EL PERSONAL MILITAR DE ESTE MINISTERIO DE CULTURA, POR UN PERÍODO DE TRES (3) MESES A PARTIR DE LA FECHA QUE SE CERTIFIQUE EL PRESENTE CONTRATO No. CULTURA-CCC-CP-2020-0012**".

POR CUANTO: En fecha siete (7) del mes de enero del año dos mil veintiuno 2021 **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, que es de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES CON 55/100 PESOS DOMINICANOS (RD\$173,703.55)** en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Servicios: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de **EL MINISTERIO DE CULTURA.**

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores;

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO. -

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **EL MINISTERIO DE CULTURA** a su vez, se compromete a comprar, "**SERVICIO DE ALMUERZO PARA LOS EMPLEADOS; Y ALMUERZOS Y CENAS EMPACADAS PARA LOS MILITARES DE ESTE MINISTERIO DE CULTURA, POR UN PERÍODO TRES (3) MESES A PARTIR DE LA FECHA QUE SE CERTIFIQUE EL PRESENTE CONTRATO.** Ver detalles a continuación:

Ítem No. 1. Servicio de Almuerzo tipo Buffet para personal civil y empacado personal militar de la Sede del Ministerio de Cultura

No.	Descripción	Tipo de Servicio	Cantidad de Almuerzos diario	Unidad	Días	Tipo
1.	Personal civil sede MINC	Almuerzo	189	Raciones de almuerzos	Laborables	Buffet
2.	Personal militar sede MINC	Almuerzos	25	Raciones de almuerzos	Laborables	Empacado
3.	Personal militar sede MINC	Cena	2	Raciones de cena	Laborables	Empacado

4.	Personal militar sede MINC	Almuerzo	2	Raciones de almuerzo	Ferados	Empacado
5.	Personal militar sede MINC	Cena	2	Raciones de Cena	Ferados	Empacado

Ítem No. 2. Servicio de Almuerzo empacado para dependencias del Ministerio de Cultura

- Plaza de la Cultura y Teatro Nacional

No.	Descripción	Tipo de Servicio	Cantidad de Almuerzos diario	Unidad	Días	Tipo
1.	Personal civil	Almuerzo	28	Raciones de almuerzos	Laborables	Empacado
2.	Personal militar Plaza de la cultura	Almuerzos	8	Raciones de almuerzos	Laborables	Empacado
3.	Personal militar plaza de la cultura	Cena	7	Raciones de cena	Laborables	Empacado
4.	Personal militar plaza de la cultura	Almuerzo	6	Raciones de almuerzo	Ferados	Empacado
5.	Personal militar plaza de la cultura	Cena	5	Raciones de Cena	Ferados	Empacado
6.	Personal militar Teatro Nacional	Almuerzo	3	Raciones de almuerzo	Laborables	Empacado
7.	Personal militar Teatro Nacional	Cena	2	Raciones de cena	Laborables	Empacado
8.	Personal Militar Teatro Nacional	Almuerzo	2	Raciones de almuerzo	Ferado	Empacado
9.	Personal Militar Teatro Nacional	Cena	2	Raciones de cena	Ferado	Empacado

- Personal militar demás dependencias

No.	Descripción	Tipo de Servicio	Cantidad de Almuerzos diario	Unidad	Días	Tipo
1.	Personal militar casa de las academias	Almuerzo	1	Ración de almuerzo	Laborables	Empacado
2.	Personal militar casa de las academias	Cena	1	Ración de cena	Laborables	Empacado
3.	Personal militar casa de las academias	Almuerzo	1	Ración de almuerzo	Ferados	Empacado

4.	Personal militar casa del Tostado	Almuerzo	2	Raciones de almuerzo	Laborables	Empacado
5.	Personal militar casa del Tostado	Cena	1	Ración de cena	Laborables	Empacado
6.	Personal militar casa del Tostado	Almuerzo	1	Ración de almuerzo	Feriados	Empacado
7.	Personal militar casa del Tostado	Cena	1	Ración de cena	Feriados	Empacado
8.	Personal militar Centro Cultural Narciso González	Almuerzo	3	Raciones de almuerzo	Laborables	Empacado
9.	Personal militar Centro Cultural Narciso González	Cena	1	Ración de cena	Laborables	Empacado
10.	Personal militar Centro Cultural Narciso González	Almuerzo	2	Raciones de almuerzo	Feriado	Empacado
11.	Personal militar Centro Cultural Narciso González	Cena	2	Raciones de cena	Feriado	Empacado
12.	Personal militar Escuela Artes Plásticas	Almuerzo	2	Raciones de almuerzo	Laborables	Empacado
13.	Personal militar Escuela Artes Plásticas	Cena	1	Ración de cena	Laborables	Empacado
14.	Personal militar Escuela Artes Plásticas	Almuerzo	2	Raciones de almuerzo	Feriado	Empacado
15.	Personal militar Escuela Artes Plásticas	Cena	1	Ración de cena	Feriado	Empacado
16.	Personal militar Fortaleza Ozama	Almuerzo	2	Raciones de almuerzo	Laborables	Empacado
17.	Personal militar Fortaleza Ozama	Cena	1	Ración de cena	Laborables	Empacado
18.	Personal militar Fortaleza Ozama	Almuerzo	2	Raciones de almuerzo	Feriado	Empacado
19.	Personal militar Fortaleza Ozama	Cena	1	Ración de cena	Feriado	Empacado
20.	Personal militar Museo Naval Atarazana	Almuerzo	3	Raciones de almuerzo	Laborables	Empacado
21.	Personal militar Museo Naval Atarazana	Cena	2	Raciones de cena	Laborables	Empacado

Adh

2019

22.	Personal militar Museo Naval Atarazana	Almuerzo	2	Raciones de almuerzo	Feriado	Empacado
23.	Personal militar Museo Naval Atarazana	Cena	1	Ración de cena	Feriado	Empacado
24.	Personal militar Museo Alcázar de Colón	Almuerzo	3	Ración de almuerzo	Laborables	Empacado
25.	Personal militar Museo Alcázar de Colón	Cena	2	Raciones de cena	Laborables	Empacado
26.	Personal militar Museo Alcázar de Colón	Almuerzo	2	Raciones de almuerzo	Feriado	Empacado
27.	Personal militar Museo Alcázar de Colón	Cena	2	Raciones de cena	Feriado	Empacado
28.	Personal militar Patrimonio Cultural Sub Acuático	Almuerzo	1	Raciones de almuerzo	Laborables	Empacado
29.	Personal militar Patrimonio Cultural Sub Acuático	Cena	1	Ración de cena	Laborables	Empacado
30.	Personal militar Patrimonio Cultural Sub Acuático	Almuerzo	2	Raciones de almuerzo	Feriado	Empacado
31.	Personal militar Patrimonio Cultural Sub Acuático	Cena	1	Ración de cena	Feriado	Empacado
32.	Personal militar Museo Casas Reales	Almuerzo	2	Ración de almuerzo	Laborables	Empacado
33.	Personal militar Museo Casas Reales	Cena	1	Ración de Cena	Laborables	Empacado
34.	Personal militar Museo Casas Reales	Almuerzo	2	Raciones de almuerzo	Feriado	Empacado
35.	Personal militar Museo Casas Reales	Cena	1	Ración de cena	Feriado	Empacado
36.	Personal militar Palacio de Bellas Artes	Almuerzo	4	Raciones de almuerzo	Laborables	Empacados

Adh

ca

37.	Personal militar Palacio de Bellas Artes	Cena	2	Raciones de cena	Laborables	Empacados
38.	Personal militar Palacio de Bellas Artes	Almuerzo	3	Raciones de almuerzo	Feriado	Empacados
39.	Personal militar Palacio de Bellas Artes	Cena	2	Raciones de cena	Feriado	Empacados
40.	Personal militar Biblioteca JSL	Almuerzo	1	Ración de almuerzo	Laborables	Empacados
41.	Personal militar Biblioteca JSL	Cena	1	Ración de cena	Laborables	Empacados
42.	Personal militar Biblioteca JSL	Almuerzo	1	Ración de almuerzo	Feriado	Empacados
43.	Personal militar Biblioteca JSL	Cena	2	Ración de cena	Feriado	Empacados

Total de almuerzos mensuales

Sede

No.	Descripción	Tipo de Servicio	Cantidad de Almuerzos diario	Total de almuerzos por 3 meses
1.	Personal civil sede MINC	Almuerzo	189	13,041
2.	Personal militar sede MINC	Almuerzos	25	1,725
3.	Personal militar sede MINC	Cena	2	138
4.	Personal militar sede MINC	Almuerzo	2	138
5.	Personal militar sede MINC	Cena	2	69

- Plaza de la Cultura y Teatro Nacional

No.	Descripción	Tipo de Servicio	Cantidad de Almuerzos diario	Total de almuerzos por 3 meses
1.	Personal civil	Almuerzo	28	1,932
2.	Personal militar Plaza de la cultura	Almuerzos	8	552

3.	Personal militar plaza de la cultura	Cena	7	483
4.	Personal militar plaza de la cultura	Almuerzo	6	414
5.	Personal militar plaza de la cultura	Cena	5	345
6.	Personal militar Teatro Nacional	Almuerzo	3	207
7.	Personal militar Teatro Nacional	Cena	2	138
8.	Personal Militar Teatro Nacional	Almuerzo	2	138
9.	Personal Militar Teatro Nacional	Cena	2	138

- Personal militar demás dependencias

No.	Descripción	Tipo de Servicio	Cantidad de Almuerzos diario	Total de almuerzos por 3 meses
1.	Personal militar casa de las academias	Almuerzo	1	69
2.	Personal militar casa de las academias	Cena	1	69
1.	Personal militar casa de las academias	Almuerzo feriado	1	69
3.	Personal militar casa del Tostado	Almuerzo	2	138
4.	Personal militar casa del Tostado	Cena	1	69
5.	Personal militar casa del Tostado	Almuerzo	2	138
6.	Personal militar casa del Tostado	Cena	1	69
7.	Personal militar Centro Cultural Narciso González	Almuerzo	3	207
8.	Personal militar Centro Cultural Narciso González	Cena	1	69
9.	Personal militar Centro Cultural Narciso González	Almuerzo	2	138

10.	Personal militar Centro Cultural Narciso González	Cena	2	138
11.	Personal militar Escuela Artes Plásticas	Almuerzo	2	138
12.	Personal militar Escuela Artes Plásticas	Cena	1	69
13.	Personal militar Escuela Artes Plásticas	Almuerzo	2	138
14.	Personal militar Escuela Artes Plásticas	Cena	1	69
15.	Personal militar Fortaleza Ozama	Almuerzo	2	138
16.	Personal militar Fortaleza Ozama	Cena	1	69
17.	Personal militar Fortaleza Ozama	Almuerzo	2	138
18.	Personal militar Fortaleza Ozama	Cena	1	69
19.	Personal militar Museo Naval Atarazana	Almuerzo	3	207
20.	Personal militar Museo Naval Atarazana	Cena	2	138
21.	Personal militar Museo Naval Atarazana	Almuerzo	2	138
22.	Personal militar Museo Naval Atarazana	Cena	1	69
23.	Personal militar Museo Alcázar de Colón	Almuerzo	3	207
24.	Personal militar Museo Alcázar de Colón	Cena	2	138
25.	Personal militar Museo Alcázar de Colón	Almuerzo	2	138

486

657

26.	Personal militar Museo Alcázar de Colón	Cena	2	138
27.	Personal militar Patrimonio Cultural Sub Acuático	Almuerzo	1	69
28.	Personal militar Patrimonio Cultural Sub Acuático	Cena	1	69
29.	Personal militar Patrimonio Cultural Sub Acuático	Almuerzo	2	138
30.	Personal militar Patrimonio Cultural Sub Acuático	Cena	1	69
31.	Personal militar Museo Casas Reales	Almuerzo	2	138
32.	Personal militar Museo Casas Reales	Cena	1	69
33.	Personal militar Museo Casas Reales	Almuerzo	2	138
34.	Personal militar Museo Casas Reales	Cena	1	69
35.	Personal militar Palacio de Bellas Artes	Almuerzo	4	276
36.	Personal militar Palacio de Bellas Artes	Cena	2	138
37.	Personal militar Palacio de Bellas Artes	Almuerzo	3	207
38.	Personal militar Palacio de Bellas Artes	Cena	2	138
39.	Personal militar Biblioteca JSL	Almuerzo	1	69
40.	Personal militar Biblioteca JSL	Cena	1	69
41.	Personal militar Biblioteca JSL	Almuerzo	1	69

ah

ah

42.	Personal militar Biblioteca JSL	Cena	2	138
43.	Personal militar Biblioteca JSL	Cena	2	138

Cuadro Resumen:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
Almuerzo diario, tipo buffet, para el personal de la SEDE	UD	13,041
Almuerzo diario empacado, para el personal de seguridad	UD	4950
Cena diarias empacadas para el personal de seguridad	UD	1725
Almuerzo diario, empacados, para el personal de la Plaza de la Cultura	UD	1932

3.2 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete, a iniciar el suministro de almuerzo a partir de la fecha que se certifique el presente contrato.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. -

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo tres (3) del presente Contrato asciende al monto de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 80/100 PESOS DOMINICANOS (RD\$4,342,588.80)**, a razón de **DOSCIENTOS CON 60/100 PESOS DOMINICANOS (RS\$200.60) C/U.**, con ITBIS incluido.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO-

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

5.2 La Entidad Contratante se compromete a pagar contra presentación de factura y entrega de los conduces que demuestren efectivamente la entrega de los almuerzos.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente contrato tiene una vigencia por un período de ocho (8) meses a partir de su firma.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA.-

8.1 En cumplimiento con lo establecido en los Artículos 111 y 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha siete (7) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), hace formal entrega de la Póliza de Seguros Banreservas No. 2-2-702-0117535 a favor del **MINISTERIO DE CULTURA**, por el monto de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES CON 55/100 PESOS DOMINICANOS (RD\$173,703.55)**, equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto del contrato adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **MINISTERIO DE CULTURA** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

9.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **MINISTERIO DE CULTURA**.

ARTÍCULO 10: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

10.1 **EL MINISTERIO DE CULTURA** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 11: NULIDADES DEL CONTRATO. -

11.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL MINISTERIO DE CULTURA**.

11.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 12: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

12.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

12.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 13: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

13.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 14: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

14.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: IDIOMA OFICIAL.-

15.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 16: TÍTULOS.-

16.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 17: ACUERDO INTEGRAL.-

17.1 **Acuerdo Integral.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 18: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

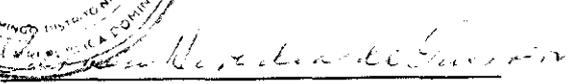
18.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

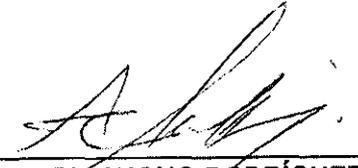
HECHO Y FIRMADO en cuatro (4) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día trece (13) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Actuando en nombre y representación del
MINISTERIO DE CULTURA

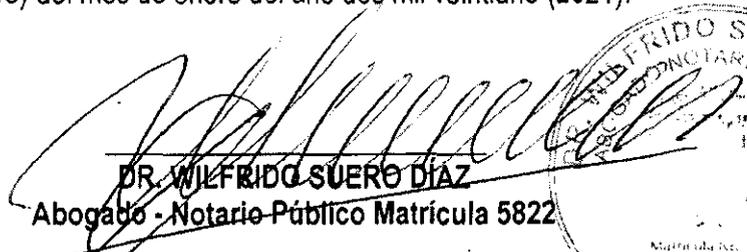
Actuando en nombre y representación de
THE CLASIC GOURMET H & A, S.R.L.




CARMEN HÉREDIA DE GUERRERO
Ministra de Cultura


ANDDY CHONG RODRÍGUEZ
Representante

Yo, **DR. WILFRIDO SUERO DÍAZ**, Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matrícula número 5822. Certifico y Doy Fe de que por ante mí comparecieron la señora **CARMEN HEREDIA DE GUERRERO** (quien me declaró hacerlo a nombre y en representación del **MINISTERIO DE CULTURA**) y el señor **ANDDY CHONG RODRÍGUEZ** (quien me declaró hacerlo a nombre y representación de **THE CLASIC GOURMET H & A, S.R.L.**, de generales anotadas, quienes al mismo tiempo me declararon hacerlo bajo la fe del juramento, que las firmas que aparecen en el DOCUMENTO que antecede, las cuales fueron estampadas en mi presencia, son las que acostumbran usar en todos sus actos; y, es por lo que puede tenérseles entera fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día trece (13) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).


DR. WILFRIDO SUERO DÍAZ
Abogado - Notario Público Matrícula 5822



Ad